



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 - 2016
(11 JUL 2016)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 603 del 21 de junio de 2016 en cuanto al reconocimiento económico de los jurados del concurso Premio Danza Urbana, del programa distrital del estímulos 2016”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

CONSIDERANDO

Que el 21 de junio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 603, "Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Beca cinemateca de investigación sobre la imagen en movimiento en Colombia, Premio nacional cinemateca para la circulación de documentales y Premio danza urbana, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso".

Que el 05 de julio de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 677 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 594 del 20 de junio de 2016 en lo relacionado con el concurso Premio Danza Urbana"

Que mediante acto administrativo No. 677 del 05 de junio de 2016, se modificaron algunos apartes del considerando y artículo 1 de la Resolución 594 del 20 de junio de 2016, designando como jurado a WILSON GILBERTO CARDOZO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.871.752, quien integrará la terna para evaluar las propuestas habilitadas del concurso Premio Danza Urbana

Que de acuerdo a las Resoluciones citadas anteriormente, los expertos designados como jurados para evaluar las propuestas del concurso Premio Danza Urbana, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio Danza Urbana	Circulación	Categoría BGirl: 19 propuestas	Wilson Gilberto Cardozo Sanchez	C.C. 79.871.752	\$3.200.000
		Categoría Bboy 67 propuestas			
		Categoría Showcase: 17 propuestas	Lobadys Perez Berrera	C.C. 9.101.136	\$3.200.000
		Categoría			

Alcald



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 -- 2016
(11 JUL 2016)

		Brake Dance: 4 propuestas	John Freddy Arevalo Niampira	C.C. 1.032.375.256	\$3.200.000
--	--	------------------------------	---------------------------------	-----------------------	-------------

Que por lo anterior se hace necesario modificar el considerando y algunos apartes el Artículo 1 de la Resolución No. 603 del 21 de junio de 2016, a fin de solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

Que en razón del cambio de Administración Distrital dejó de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 – 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, razón por la cual, según el procedimiento ordenado por la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparó el proceso de reconocimiento económico a los jurados y se permitió dejarlo como proceso en curso, motivo por el cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar el reconocimiento económico al jurado Wilson Gilberto Cardozo Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No.79.871.752, designado para completar la terna que evaluará el concurso Premio Danza Urbana, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Premio Danza Urbana	Wilson Gilberto Cardozo Sanchez	C.C. 79.871.752	\$3.200.000	No. 2903 del 29 de junio del 2016

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a la jurado del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 603 del 21 de junio de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 693 - - - -
(11 JUL 2016)

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 11 JUL 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

① Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobación de revisión: Astrid Milena Casas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Área de Convocatorias

Alind
HA